



**RESOLUCION No. CSJCAQR21-55**  
**26 de abril de 2021**

“Por la cual se ordena la exclusión de un empleado del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedida El Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la información registrada en la base de datos que contiene el Archivo Seccional de Escalafón del Distrito Judicial de Florencia, mediante Resolución No. 008 del 1 de febrero de 2007, esta Sala ordenó la inscripción en la Carrera Judicial del señor **TULIO EFREN RAMIREZ HURTARTIS (Q.E.P.D)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.340.933, en el cargo de Citador Grado 3 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia, inscripción que fue actualizada por esta Corporación mediante Resolución No. 37 de 2008 como Citador del Juzgado 4 Civil Municipal de Florencia – Caquetá.

Que fue allegada al área de recursos humanos de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia el acta de defunción No. 09526863 correspondiente al señor TULIO EFREN RAMIREZ HURTARTIS en la cual indica su fallecimiento el 20 de agosto de 2020.

Que el numeral 1º del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, le atribuye a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de *administrar la carrera judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura*.

Que mediante el Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se dictan disposiciones sobre la conformación del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y de los Archivos Seccionales de Escalafón, en su Artículo 6º, se establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura *deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial*.

A su vez, el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, dispone que la exclusión de la carrera judicial de los funcionarios y empleados, se produce por las causales genéricas de retiro del servicio y la evaluación de servicios no satisfactoria. Entre las causales de retiro del servicio, previstas en el numeral 11 del artículo 149 de la citada Ley, está la de la muerte del empleado.

Que por lo tanto, esta Corporación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 173 de la Ley 270 de 1996, y en el Acuerdo No. 724 de 2000 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procederá a excluir al citado empleado del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

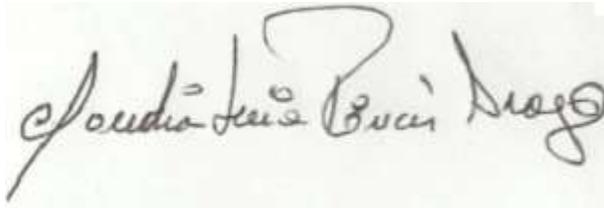
En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

**R E S U E L V E:**

- 1°.- Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial señor **TULIO EFREN RAMIREZ HURTARTIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 96.340.933, del cargo de Citador del Jugado 4 Civil Municipal de Florencia – Caquetá.
- 2°.- Registrar esta novedad en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de 2000.
- 3°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Archivo Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial
- 4°.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
PRESIDENTA

CSJCAQ/CLRA

Firmado Por:

**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
**MAGISTRADO**  
**MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA**

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 – 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia – Caquetá.

## Resolución Hoja No. 3

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91831824987e047e91ac18d4526add434f7cb59cba28d0313f11b7a7b75b114a**  
Documento generado en 26/04/2021 12:11:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**